

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE 110 TORREJÓN DE VELASCO URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de 8 de abril de 2011, se ha aprobado inicialmente Modificación Puntual no Sustancial referente a viviendas protección pública del sector 78 del Plan General de Ordenación Urbana de 2000, de conformidad con el procedimiento establecido en el decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sometiendo el citado expediente a información pública por un espacio de un mes hábil, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de gran circulación y el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante el citado período, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID podrá ser examinado el citado expediente por cualquier persona y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos.

De este acuerdo, junto con la documentación técnica específica, se dará traslado a las distintas administraciones públicas para la emisión de los informes preceptivos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y por el planeamiento general.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

En Torrejón de Velasco, a 11 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, Gonzalo Cubas Navarro.

(02/3.768/11)